[illegible] Sr. Don Luis de Ocampo, Gobernador de esta
ciudad, Esquivel, Alonso, Gutierre, Pablo, Sebastian, Gutierre, Estaca
[illegible] Esquivel, Nombrar los oficios de Regidores, Procurador
[illegible] Alcalde, Alguacil, Escribano, Fiel de Abastos
por ello, a las villas de Guarda y Sobroso, Alcaldes de Hermandad
[illegible] Alcalde mayor, en su lugar se estan
[illegible] Hermandad y Guardas de Sebo, en otras oficios
al que por ellos se le entregaren y se presentare que
[illegible] los dichos privados y estas presentes, y las cosas
los dichos oficios y previlegios, que esta ciudad
tiene, y el Fiel Bernardo Lopez, que no
[illegible] las dichas villas de Guarda y Sobroso, y Coffuma
[illegible] presentaron, que en la dicha
[illegible] nombrado Regidores los dichos alcaldes
[illegible] las dichas villas, por tanto se
[illegible] que quiere el dicho Sr. Alcalde mayor, cumpla
[illegible] los dichos previlegios, y buenas costumbres
[illegible] ciudad, y no la quiere tener, pide por su parte
[illegible] y pide cumplir los dichos previlegios, con sus bos
[illegible] y pareceres, y en su ausencia del dicho Sr. Alcalde
[illegible] nombre otra persona que le regida el dicho oficio
[illegible] no lo contrario haciendo, protestando
[illegible] lo que al que esta ciudad y su tierra protestar se
[illegible] y lo pide por testimonio

[illegible] Sr. Alcalde mayor, que esta ciudad no tiene previlegio
[illegible] nombrar alcaldes, en los dichos
[illegible] Guarda y Sobroso, en caso negado que algun
[illegible] tenga, y se usado dellos, pues los dichos Sr. Alcaldes
[illegible] nombraron el dia de San Miguel, proximo pasado
[illegible] Sr. Alcalde de Santiago, y esta ciudad, el que al
[illegible] Alcalde no es privado, y es para en
[illegible] tanto que el dicho Sr. Alcalde no jurare
[illegible] y su pleno del dicho Sr. Alcalde, y aprobare como
[illegible] esta ciudad y su tierra
[illegible] el dicho Sr. Alcalde mayor no es privado el dicho oficio
[illegible] Alcalde, pues tal Alcalde, y
[illegible] previlegios, y si algunos tiene, hasta
[illegible] y en el en tanto
[illegible] Alcalde, no haciendo, o estando
[illegible] nombrado, la Alcalde, nombrado, del dicho
[illegible] Alcalde mayor, y su Ofi
[illegible] pertenece al dicho Sr.